



Consejo de Colegios Profesionales
de Veterinarios de Castilla-La Mancha

Los veterinarios reclaman su reconocimiento como 'Personal Técnico Competente' en las actividades cinegéticas de Castilla-La Mancha

- El Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha critica que el futuro Reglamento de Caza pretenda excluirles de este rol necesario para realizar los Planes de Ordenación Cinegética
- Para salvaguardar la salud pública piden también llevar a cabo el control sanitario de todas las piezas de caza mayor, incluidas aquellas cuyo destino final sea el autoconsumo

Toledo, 27 de mayo de 2021.- El futuro Reglamento de Caza de Castilla-La Mancha debe reconocer a los profesionales veterinarios colegiados como 'Personal Técnico Competente' dentro de las actividades cinegéticas al reunir todos los conocimientos precisos para desarrollar esta labor, entre cuyas funciones se encuentra la elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética.

Así lo reclama el Consejo General de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha en sus alegaciones al futuro Reglamento, que limita este papel a profesionales con titulación forestal universitaria, obviando que los veterinarios cuentan con sobrada preparación, tal y como recoge numerosa jurisprudencia a nivel nacional, incluyendo sentencias del Tribunal Supremo, por lo que su exclusión estaría fuera del ordenamiento jurídico.

Así mismo, solicitan que todos los cotos de caza precisen de un Plan Zoosanitario Cinegético suscrito por veterinarios, en lugar de restringirlo solo a cotos con situaciones particulares, como sobrecarga poblacional de especies de caza mayor o una inadecuada planificación del aprovechamiento, lo que hace más acuciante la necesidad de que los propios veterinarios sean reconocidos como 'Personal Técnico Competente'.

Por otro lado, y para salvaguardar la salud pública, el Consejo considera de vital importancia que los veterinarios lleven a cabo el control sanitario de todas las piezas de caza mayor, tanto las que están previstas para su comercialización como aquellas -excluidas en el texto- cuyo destino final sea el autoconsumo. Además, solicitan que los reconocimientos o primeras inspecciones *in situ* de las piezas abatidas sean realizadas por veterinarios actuantes.

Asimismo, demanda que tanto el Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha como los Colegios Provinciales de Veterinarios sean incluidos como miembros del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de caza, respectivamente.



Consejo de Colegios Profesionales
de Veterinarios de Castilla-La Mancha

Por último, el Consejo de Colegios Veterinarios lamenta que el Gobierno regional haya excluido a los veterinarios en la elaboración del borrador de la nueva normativa de caza de la región, ya que esta reglamentación debe responder en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público y garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión, entre las que se encuentran los veterinarios.

Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla-La Mancha

El Consejo de Colegios Profesionales de Veterinarios de Castilla-La Mancha es el órgano autonómico que engloba a los Colegios Oficiales de Veterinarios de Toledo, Cuenca, Guadalajara, Ciudad Real y Albacete. Entre sus fines están velar por la dignidad y prestigio de la profesión veterinaria; colaborar con los poderes públicos en la consecución de la salud de las personas y animales; la mejora de la ganadería española y la más equitativa regulación y ordenación del sector ganadero y alimentario, desde la fase de producción al consumo; la atención al medio ambiente; y la protección de los consumidores.

NOTA DE PRENSA